

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138 | Viernes 2 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641443

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 1° Notaría de La Reina, PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública otorgada con fecha 10 de abril de 2025, ante el Notario Suplente de esta Notaría GONZALO PRIETO MAGNOLFI, Uno) MARÍA EUGENIA ALDUNATE FERNÁNDEZ, CNI N°6.246.634-0, domiciliada para estos efectos en calle Padre Ted Huard N°4.299, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Dos) GONZALO CORREA ALDUNATE, CNI N°13.550.376-2, domiciliado para estos efectos en Avenida La Dehesa N°4.452, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Tres) MARÍA EUGENIA CORREA ALDUNATE, CNI N°13.830.975-4, domiciliada para estos efectos en Camino El Cerrillo N°2.375, parcela 55, comuna de Buin, Región Metropolitana. Cuatro) MATÍAS CORREA ALDUNATE, CNI N° 15.380.528-8, domiciliado para estos efectos en calle Santa Teresa N°4.455, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Cinco) FRANCISCA CORREA ALDUNATE, CNI N°17.084.199-9, domiciliada para estos efectos en Avenida Vitacura N°5.401, departamento N°62, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios de “AGRÍCOLA LISAMACO LIMITADA”, RUT N°85.791.200-4, cuyo extracto de constitución fue inscrito a fojas 11.146 N°5.997 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1978, acordaron la transformación de la sociedad a una sociedad por acciones, cambiando su razón social y fijando sus estatutos, siendo las siguientes materias objetos de extracto: Nombre: “Agrícola Lisamaco SpA”, pudiendo usar el nombre de fantasía “Lisamaco SpA”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Uno) La explotación agrícola y frutícola de predios rústicos y cualquier clase de inmuebles, que a cualquier título posea o explote la sociedad; la importación, exportación, transformación, compra, venta y comercialización de productos agrícolas y frutícolas; la producción de plantas y viveros; la compra, venta y arrendamiento de maquinarias; la compra y venta de insumos necesarios para la explotación agrícola; entre otras actividades de operación agrícola y frutícola. Dos) La compra, venta y crianza de ganado, así como cualquier actividad de apoyo a la ganadería y crianza de equinos y vacunos, tales como, la adquisición de insumos para el sector ganadero; la compra, venta, apareo, cría y doma de ganado; la compra, venta y arrendamiento de instalaciones ganaderas, entre otras actividades de crianza de ganado. Y, Tres) En general, la ejecución de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la actividad agrícola, ganadera y forestal que acuerden los accionistas. Capital: El capital de la sociedad es de \$700.000 dividido en 700.000. acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas con anterioridad a este acto, en los términos que se indican en el artículo primero transitorio. Es decir, María Eugenia Aldunate Fernández, titular de 583.100 acciones, equivalentes a \$583.100; Gonzalo Correa Aldunate, titular de 29.225 acciones, equivalentes a \$29.225; María Eugenia Correa Aldunate, suscribe 29.225 acciones, equivalentes a \$29.225; Matías Correa Aldunate, titular de 29.225 acciones, equivalentes a \$29.225; Y, Francisca Correa Aldunate, titular de 29.225 acciones, equivalentes a \$29.225. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: La sociedad tendrá duración indefinida. Administración: Le corresponderá a María Eugenia Aldunate Fernández. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de abril de 2025.

CVE 2641443

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl